



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

REUNION VIGILANC. EPIDEMIOLOG. Y PLAGUICIDA/

DECRETO EXENTO N° **5306**

VALLENAR, 20 AGO 2010

VISTOS

1. Comisión de Servicios N°0670 de fecha 20 de Agosto 2010 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
2. Memorandum N°1195 de fecha 20 de Agosto 2010 de la Directora Depto. Salud Municipal.
3. Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
4. Reglamento de la Carrera Funcionaria; Acta N°13, Acuerdo N°077 del 08 de mayo de 1996 del Concejo Municipal.
5. Decreto Exento N°1831 del 24 de Marzo 2010 que delega firmas y Decreto Exento N°2043 de fecha 01 de Abril 2010 complementario, de esta Alcaldía.
6. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase el pago de 02 viático a razón del 40%, además de pasajes terrestres Vallenar – Copiapó – Vallenar, a funcionaria del Área de Salud Municipal que se identifica posteriormente, quien asiste a la ciudad de Copiapó a “**Reunión Anual de Vigilancia Epidemiológica y Plaguicida**”, los días 26 y 27 Agosto 2010:

- Doña Maria Muñoz Salazar

Matrona

2. El pago de pasajes será cancelado una vez que funcionaria antes mencionada, presente rendición a la Unidad de Finanzas.
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



KARINA MARATE RODRIGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



DIRECTORA
DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DEPTO. SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas
- Dirección de Control
- Personal – Remuneraciones
- Archivo Oficina de Partes

KZR/Dra.PSG/PFF/pah